

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 4 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

13275 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial Serrata 5 I.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Serrata 5 I, seguido bajo el número 05.11.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de octubre de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

13276 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la U.A. LP-1, en La Paca.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó aprobar definitivamente del Proyecto de Urbanización de la U.A. LP-1, La Paca, seguido bajo el número 06.04.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la práctica de la notificación así como recurso contencioso-administrativo en los términos del artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

13277 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del sector Campillo 1 S-T.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector Campillo 1 ST, seguido bajo el número 06.01.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en su caso recurso contencioso-administrativo en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 4 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.